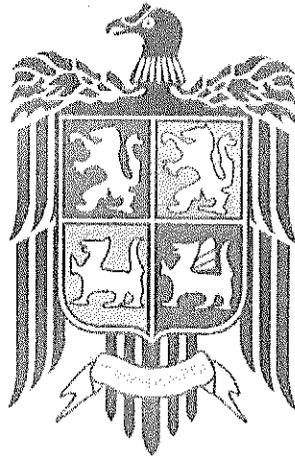




PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Renglón N° /17

DESCRIPCION: MANT. Y REPAR. JARDIN Y PARQUE
INCISO: SERVICIOS
PARTIDA PRINCIPAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza
PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento y Reparación de NEP
CLASE: Mantenimiento y reparación de Jardín y Parque
CODIGO: 3 3 9 05299 0001

**CORTE DE PASTO
VI BRIGADA AEREA**



VI BRIGADA AEREA – TANDIL 1
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CORTE DE PASTO VI BRIGADA AEREA

CAPÍTULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. La presente memoria tiene por objeto detallar las tareas necesarias para realizar el corte de pasto de 72 hectáreas pertenecientes a la VI Brigada Aérea.
2. El contratista deberá realizar la tarea de corte y recolección proveyendo la mano de obra y maquinarias necesarias.
3. El contratista deberá realizar todos los trabajos especificados y todos aquellos otros que sin estar expresamente indicados resulten necesarios para que la obra cumpla con su fin.
4. El plazo de la contratación será de seis (6) meses. El plazo de obra será contado a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Adjudicataria.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

5. Debe tenerse en cuenta que el Comitente le asigna particular importancia al CONCEPTO DE VISITA AL PREDIO, por cuanto este requisito a cumplir por los oferentes, implica llevar a cabo todas las tareas previas de relevamiento, verificación de la zona, situación de emplazamiento y entendimiento de los trabajos a realizar, para la correcta interpretación del alcance de los trabajos, por lo que se extenderá a las firmas interesadas, una constancia de Visita. Dicha visita se podrá efectuar hasta 24 hs antes de la fecha de apertura.
6. Las Visitas a obra se coordinarán de lunes a viernes de 08:00 hs a 13:30 hs en la División Economía, teléfonos 44-6240/43 int. 26080, en la VI Brigada Aérea, Tandil, provincia de Buenos Aires.
7. La Empresa Contratista deberá efectuar a su cargo todos los trabajos de cateos, verificaciones y reparaciones necesarios, que surjan antes y durante la marcha de las tareas encomendadas, dado que no se reconocerá Mayor Gasto alguno por imprevisiones en la oferta, quedando expresamente aclarada la necesidad de considerar toda aquella tarea que aún no explícitamente indicada guarde relación vinculante con el objetivo de la obra y las exigencias de la reglamentación vigente.



8. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las Reglas del Arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo.
9. El Contratista deberá realizar todas las tareas, siguiendo el concepto de "LLAVE EN MANO", es decir, que cumplirá con los fines descriptos en el Capítulo I Memoria Descriptiva, debiéndose realizar, por lo tanto, todos los trabajos necesarios aunque no estén especificados en este pliego, sin que ellos den lugar a un mayor gasto, como así también, a toda tarea complementaria que hacen a la reparación de su maquinaria y equipo y los elementos dañados por la ejecución del corte de pasto, como ser solados, cañerías existentes, tapas de cámaras de inspección, mojones, etc. Estas tareas se realizarán utilizando el mismo tipo de material afectado o calidad superior, guardando las Reglas del Buen Arte.
10. Todo el personal que se utilice para la concreción de los trabajos, será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz idóneo que deberá estar permanentemente en el lugar, durante el periodo que dure la realización de los trabajos.
11. Será requisito indispensable, previo al inicio de los trabajos, tener al personal asegurado en una ART y toda aquella documentación necesaria para el cumplimiento de la legislación laboral vigente, debiendo presentar copia de las constancias respectivas, para su control, como así también proveerá de todos los elementos y/o dispositivos de seguridad a los operarios que ejecuten las tareas en la obra.
12. La VI Brigada Aérea se reserva el derecho de rechazar todo aquella maquinaria o equipo, cuyo ingreso a la Unidad ofrezca dudas en cuanto a las medidas de protección adoptadas para su manipulación y funcionamiento, sin que la Adjudicataria tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la observación efectuada y tomando a su cargo los costos en que se incurra, para corregir o reparar esa situación.
13. La Adjudicataria será responsable por la calidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones técnicas.
14. En el caso de existir subcontratos, la Adjudicataria deberá coordinar los trabajos con todos los gremios, evitando conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.
15. La Adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las ordenanzas y leyes municipales, provinciales y nacionales; será en consecuencia único responsable de las multas y atrasos que por incumplimiento o error en estas obligaciones.

CAPÍTULO III

DETALLE DE LAS TAREAS

- 1º) Tareas de Corte de Pasto
- 2º) Limpieza final



CAPÍTULO IV

DESCRIPCION DE LAS TAREAS

Tareas de Corte de Pasto

16. Se deberá cortar el pasto en una superficie total de 72 hectareas, las que se cortarán variando frecuencia y largo del pasto según el siguiente detalle:

- a) Zona I: No se corta
- b) Zona II: Se corta a un máximo de 45 cm de alto
- c) Zona III: 10 cortes por año
- d) Zona IV: 18 cortes por año (Parquizado)

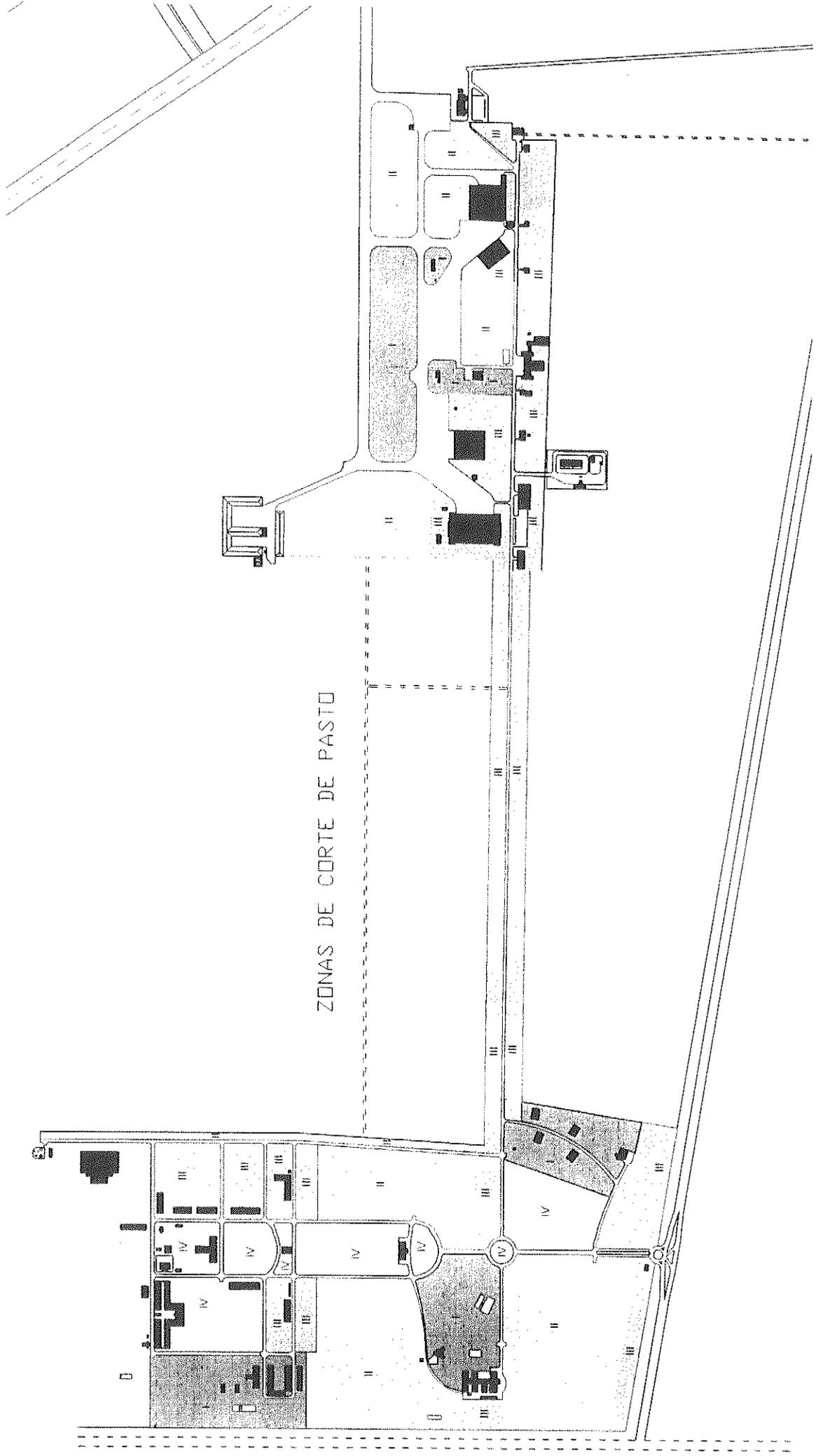
17. Se deberá utilizar desmalezadora de varios anchos, para asegurar el corte en zonas arboladas y deberá recolectar inmediatamente el pasto cortado mediante maquinarias de rastrillo.

Limpieza final de obra

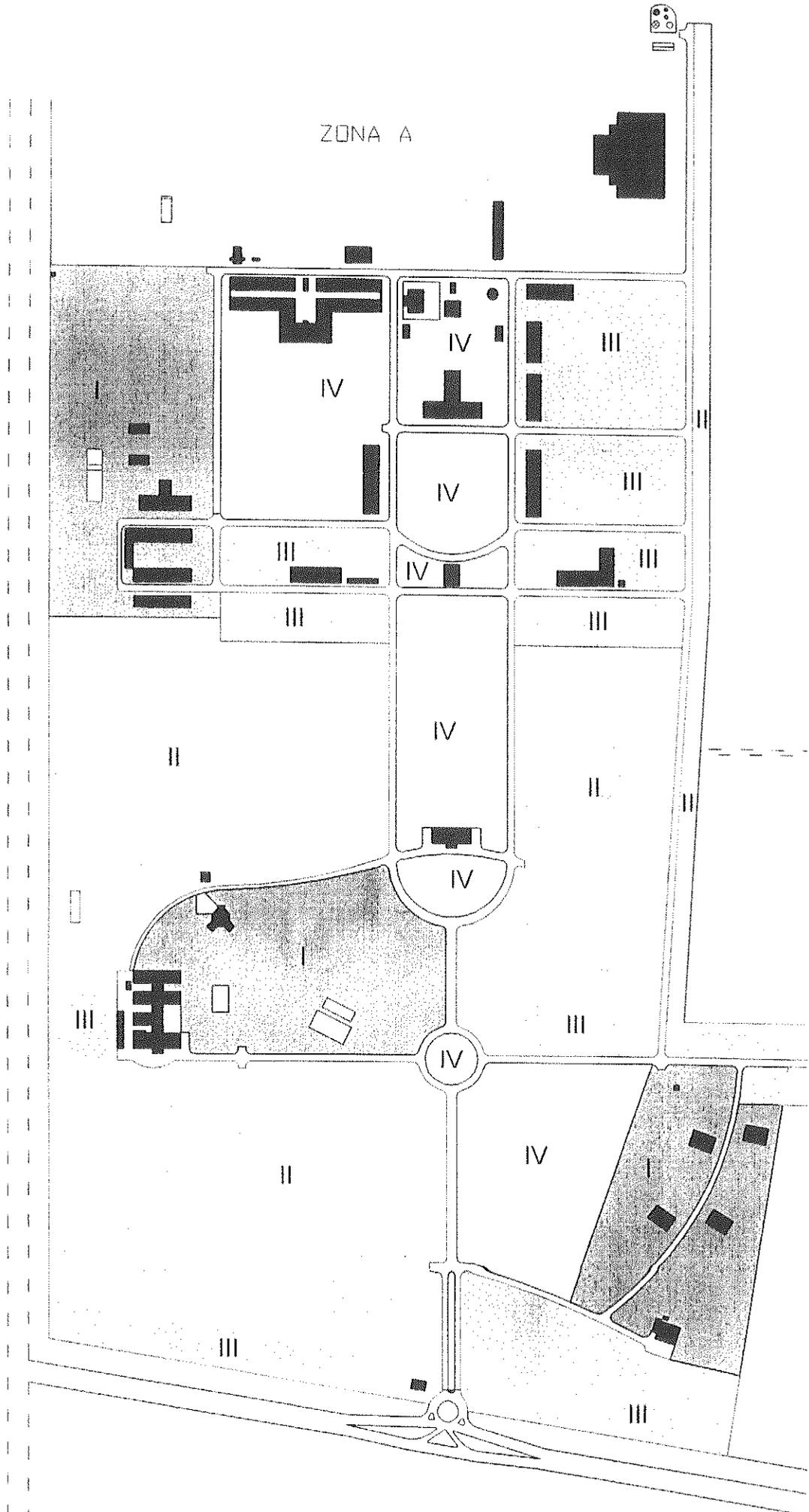
18. Debido a que el lugar donde se ejecutarán los trabajos mantendrá su funcionamiento, el Contratista deberá mantener la limpieza y prolijidad permanente del lugar, quedando bajo su responsabilidad los materiales y herramientas utilizadas.

TANDIL, 27 de abril de 2017

Comodoro GABRIEL EDUARDO TORRES
Jefe Grupo Base 6



ZONA A



ZONA B

